POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Floridablanca, **19/09/2025**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161503	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RENOVACION Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS	REPARACION DE EQUIPO MEDICO O QUIRURGICO	MANTENIMIENTO O REPARACION INSTRUMENTAL MEDICO O QUIRURGICO

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION SERA DE VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE ($22.000.000,00) INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así:
VIGENCIA 2025: $10.000.000,00
VIGENCIA 2026: $12.000.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO + IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO + IVA INCLUIDO
	02-02-02-008-07-01	UPRES DESAN	MANTENIMIENTO DE ESTERILIZACION A VAPOR Y A GAS	2025	16	1	$10.000.000	$10.000.000
	02-02-02-008-07-01	UPRES DESAN	MANTENIMIENTO DE ESTERILIZACION A VAPOR Y A GAS	2026	16	1	$12.000.000	$12.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$22.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Cant	VALOR UNITARIO ESTIMADO + IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO + IVA INCLUIDO
			UPRES DESAN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS	2025	1	$10.000.000	$10.000.000
			UPRES DESAN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS	2026	1	$12.000.000	$12.000.000
					Total				$22.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el

	servicio de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio. Así mismo en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2000, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

La unidad prestadora de salud de Santander atiende a una población de 56.081 usuarios de acuerdo al censo del año 2023 aportado por la Dirección de Sanidad, que de acuerdo a la circunscripción se encuentran adscritos a los distritos de San Gil, Málaga, Socorro, Aguachica, Bucaramanga y Barrancabermeja, como cabecera principal, quienes requieren diferentes atenciones en salud

El servicio solicitado debe ser contratado debido a que la Unidad Prestadora de Salud Santander en este momento no tiene la capacidad tecnológica para su realización, es decir no cuenta con los equipos para poder hacer este proceso de esterilización a vapor y a gas.

Lo que se busca con esta contratación es mejorar las condiciones del servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander y garantizar a nuestros usuarios las mejores condiciones de esterilización para los procedimientos que requieren de estos equipos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander se realizan procedimientos donde se utilizan equipos e instrumental que requieren de un proceso de esterilización especial como la esterilización a gas para poder mantener sus características y asegurar una vida útil mayor así como también se requiere en algunos casos el apoyo de la esterilización a vapor de acuerdo a la necesidad del servicio por la capacidad con la que cuentan las autoclaves y así con ésta debida esterilización del material poder garantizar la calidad del servicio a nuestros usuarios disminuyendo el riesgo de infecciones.

Con este servicio además ayudamos a mantener la disponibilidad oportuna de los elementos en el momento necesario, esto nos permite dejar el equipo en óptimas condiciones para su uso y disminuir el riesgo de contaminación por humedad. Cabe mencionar que con otros métodos de esterilización se pueden presentar fallas en el proceso, lo cual nos conlleva a aumentar los índices de infección en los usuarios que son intervenidos quirúrgicamente.

Los equipos a los cuales se les realizará el proceso de esterilización son: Laparoscopio, Equipos de artroscopía, todos los elementos termosensibles (fuente de luz, shaiver, trocares, cistoscopio, entre otros), electrobisturí, fundas para la cámara y cables.

Además, con este servicio se pretende garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la calidad, oportunidad y accesibilidad la cual debe ser equitativa para las patologías que requieran procedimientos donde se utilicen materiales termosensibles para su realización.

Finalmente, es indispensable la prestación de este servicio de esterilización a vapor y a gas para así evitar el deterioro y daño definitivo de los equipos ampliando consigo el tiempo de servicio y vida útil, proteger los equipos de fibra óptica debido a su valioso uso en cirugía especializada y dar un correcto tratamiento de esterilización.

Todo lo anterior, para poder garantizar que el usuario egrese en las mejores condiciones de salud evitando cualquier tipo de infección, teniendo todos los instrumentales y equipos requeridos para la programación quirúrgica semanal en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. En la actualidad se están manejando en promedio de 3 a 4 cargas semanales para la esterilización a gas y/o vapor.

Como se indicó anteriormente, la Unidad no cuenta con las herramientas y equipos para llevar a cabo la esterilización del instrumental y demás elementos, destacando que en la Unidad se realizan procedimientos tales como colecistectomías por laparoscopias, laparoscopias diagnosticas, reconstrucción de ligamentos cruzados anteriores y posteriores, artroscopias, entre otros en los que se deben cumplir los protocolos médicos para garantizar así el acceso a la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos por ser de modalidad de mínima cuantía.

Acuerdo Comercial		vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO

Se requiere la prestación de este servicio para el mes de Noviembre de 2025 y hasta el 30 de abril 2026

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES – CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA	101-7-200025-22 29/04/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN UPRES DESAN MIC 004 2022	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.
UPRES CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA	101-7-200296-23 16/06/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN UPRES DESAN MIC 007 2023	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD:
UPRES CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA	101-7-200646-23 21/11/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN UPRES DESAN MIC 029 2023	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.
CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA	101-7-200700-24 25/09/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN UPRES DESAN MIC 021 2024	PRESTACION DE SERVICIO CON CALIDAD, NO SE HA PRESENTADO NINGUN INCONVENIENTE CON LA ENTIDAD.	ACTUALMENTE EN EJECUCION A LA FECHA SIN NOVEDAD

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se debe realizar este proceso de contratación mediante la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta el siguiente documento:

- Constancia de Habilitación (vigente) de los servicios a prestar en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Santander designada para tal fin.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la UPRES, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

Dicha condición se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas y el anexo **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional ó técnico, quienes tienen la idoneidad ya y competencia para el manejo de equipos e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual . **Así mismo, deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano (excluido el personal administrativo) de los profesionales de la salud (Instrumentadoras Quirúrgicas encargadas de la central de esterilización y auxiliares de la central de esterilización) que prestan los servicios en la entidad, para lo cual deberá diligenciar el Anexo Certificación nivel de educación y experiencia del personal del presente estudio previo.**

4.1.3 EXPERIENCIA: N/A

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, equipos, elementos, transporte y personal idóneo necesario en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo óptimos procesos de esterilización a vapor y esterilización a gas.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **Anexo "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** del presente estudio previo firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.5. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

c. Diligenciar **ANEXO** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El Oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Certificación firmada por el Representante Legal de la entidad donde certifique la oportunidad en la entrega del material esterilizado menor a 12 horas.
2. Certificación firmada por el Representante Legal de la entidad donde certifique el estado del empaque, garantizando el proceso de Esterilización con excelente calidad.
3. Certificación de compromiso firmada por el Representante Legal donde se ofrezca el servicio de recolección y entrega del material puerta a puerta sin ningún costo adicional, según las necesidades del servicio.
4. Diligenciar **ANEXO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
5. Diligenciar **ANEXO FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
6. **Equipos utilizados:** El Oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente estudio previo referente a Relación Hoja de vida de los equipos utilizados para la esterilización a baja temperatura y esterilización a vapor. Así mismo, el oferente deberá aportar certificado que los equipos se encuentran debidamente calibrados.

7. Diligenciar **ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta de **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** según la sumatoria de todos los ítems. Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el formato de **OFERTA ECONÓMICA**

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate, se verificará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo de acuerdo a lo indicado en la plataforma del SECOP II.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de esterilización se llevará a cabo en las instalaciones de la entidad adjudicataria, haciendo entrega del material en la **Central de Esterilización del servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander** ubicada en la Avenida 61 No 10-200 Real de Minas de la ciudad de Bucaramanga.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de acuerdo al procedimiento establecido en la **Central de Esterilización del Servicio de Cirugía** de la **de la Unidad Prestadora de Salud Santander** por solicitud del Supervisor, el material será recibido por una instrumentadora quirúrgica y su recolección será según las necesidades de la Central de Esterilización de la de la Unidad Prestadora de Salud Santander, es decir, si se solicita la recolección de los elementos dos veces en el día, esto **NO** tendrá costo adicional.

El oferente deberá dejar en consignación en el **servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander un recipiente plástico (caja o contenedor cerrada con tapa) para la recolección del material, ya que este debe ser entregado de la misma manera. Este servicio de recolección deberá ser prestado por la entidad oferente**, de acuerdo a la resolución 2183 del 16 de julio de 2004

Ministerio de la Protección Social por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.

El material será recibido y recolectado en la **Central de Esterilización del servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander** **en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm,** a las horas acordadas con personal de las dos partes, donde por parte de la Central se entregará una relación por escrito de los elementos, instrumentales y equipos entregados.

La persona encargada de recolectar este material firmará esta relación y de esta forma se llevará un control de lo enviado en dicha carga.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de Abril 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS PRESTADOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la **Transversal.154 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque, Floridablanca.**

7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con los siguientes soportes y requisitos:

- **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T, artículos 772, 773,

774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "Unidad Prestadora de Salud Santander" con NIT. 901.361.090-1 con los soportes correspondientes.

- Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato).
- Las facturas deben estar dirigidas a la Unidad Prestadora de Salud Santander NIT 901.361.090-1
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo *con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote* doble tapa tamaño oficio.
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro.
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACIÓN.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de *ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información* para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Unidad Prestadora de Salud Santander, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Unidad Prestadora de Salud Santander
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del

comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:
"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

 De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

 NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

8. En Conclusión, **LA POLICÍA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten observaciones.

 Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Santander.

 Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR(A) DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** o quien haga sus veces o con quien posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual ejercerá el control a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el menor valor total según la sumatoria de todos los ítems, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **Anexo – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS,** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

La unidad prestadora de salud de Santander atiende a una población de 32.518 usuarios de acuerdo al censo del año 2022 aportado por la Dirección de Sanidad, que de acuerdo a la circunscripción se encuentran adscritos a los distritos de San Gil, Málaga, Socorro, Aguachica, Bucaramanga y la Barrancabermeja, como cabecera principal, quienes requieren diferentes atenciones en salud

El servicio solicitado debe ser contratado debido a que la Unidad Prestadora de Salud Santander en este momento no tiene la capacidad tecnológica para su realización, es decir no cuenta con los equipos para poder hacer este proceso de esterilización a vapor y a gas

Lo que se busca con esta contratación es mejorar las condiciones del servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander y garantizar a nuestros usuarios las mejores condiciones de esterilización para los procedimientos que requieren de estos equipos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander se realizan procedimientos donde se utilizan equipos e instrumental que requieren de un proceso de esterilización especial como la esterilización a gas para poder mantener sus características y asegurar una vida útil mayor así como también se requiere en algunos casos el apoyo de la esterilización a vapor de acuerdo a la necesidad del servicio por la capacidad con la que cuentan las autoclaves y así con ésta debida esterilización del material poder garantizar la calidad del servicio a nuestros usuarios disminuyendo el riesgo de infecciones.

Con este servicio además ayudamos a mantener la disponibilidad oportuna de los elementos en el momento necesario, esto nos permite dejar el equipo en óptimas condiciones para su uso y disminuir el riesgo de contaminación por humedad. Cabe mencionar que con otros métodos de esterilización se pueden presentar fallas en el proceso, lo cual nos conlleva a aumentar los índices de infección en los usuarios que son intervenidos quirúrgicamente.

Los equipos a los cuales se les realizará el proceso de esterilización son: Laparoscopio, Equipos de artroscopia, todos los elementos termosensibles (fuente de luz, shaiver, trocares, cistoscopio, entre otros), electrobisturí, fundas para la cámara y cables.

Además, con este servicio se pretende garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la calidad, oportunidad y accesibilidad la cual debe ser equitativa para las patologías que requieran procedimientos donde se utilicen materiales termosensibles para su realización.
Finalmente, es indispensable la prestación de este servicio de esterilización a vapor y a gas para así evitar el deterioro y daño definitivo de los equipos ampliando consigo el tiempo de servicio y vida útil, proteger los equipos de fibra óptica debido a su valioso uso en cirugía especializada y dar un correcto tratamiento de esterilización de los diferentes equipos.

Todo lo anterior, para poder garantizar que el usuario egrese en las mejores condiciones de salud evitando cualquier tipo de infección, teniendo todos los instrumentales y equipos requeridos para la programación quirúrgica semanal en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. En la actualidad se están manejando en promedio de 3 a 4 cargas semanales para la esterilización a gas y/o vapor.

Como se indicó anteriormente, la Unidad no cuenta con las herramientas y equipos para llevar a cabo la esterilización del instrumental y demás elementos, destacando que en la Clínica se realizan procedimientos tales como colecistectomías por laparoscopias, laparoscopias diagnósticas, reconstrucción de ligamentos cruzados anteriores y posteriores, artroscopias, entre otros en los que se deben cumplir los protocolos médicos para garantizar así el acceso a la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Se requiere la prestación de este servicio para el mes de noviembre de 2025.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el Área Metropolitana de Bucaramanga existen entidades acreditadas con la capacidad para prestar el servicio de esterilización a vapor y gas, tratándose en algunos casos de Instituciones Prestadoras de Salud – IPS - que cuentan con la infraestructura tecnológica, equipos, personal y transporte para ofertar el servicio acorde a las necesidades que tiene la Unidad Prestadora de Salud Santander. Sin embargo, cabe aclarar que según acercamientos y averiguaciones realizadas existen varias entidades que tienen el servicio, pero algunas de ellas que son Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud manifiestan que el servicio de esterilización a gas y vapor no lo venden comercializan, ni lo ofrecen a entidades externas, que solamente es de uso institucional.

- Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso se solicitó cotización por correo y vía telefónica a las siguientes entidades: **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA y CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES –CEKURA LTDA,** de las cuales se solo se recibió cotización de la entidad **CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CURACIONES –CEKURA LTDA.** Carrera 34 No.52-126 Tel.6437048-6470810.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Teniendo en cuenta el sondeo realizado se encontró que en el Área Metropolitana de Bucaramanga existen solo tres instituciones que prestan el servicio de **ESTERILIZACION A VAPOR Y A GAS** de las cuales solo dos prestan el servicio a entidades externas. Así mismo, estas entidades deben contar con la respectiva habilitación por parte de la Secretaría de Salud Departamental por tratarse de un servicio de importancia ya que incide en los resultados de los procedimientos quirúrgicos que se practican a los pacientes de la Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander, prestando solo la cotización siguiente:

- **CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CURACIONES –CEKURA LTDA.** Carrera 34 No.52-126 Tel.6437048-6470810

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En el mercado existen proveedores que prestan el Servicio de esterilización a vapor y gas, siendo entidades de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada para poder garantizar la prestación de un excelente servicio de esterilización. Además, cuentan con la habilitación para la prestación de éste servicio por parte de la Secretaría de Salud Departamental y con buenas instalaciones físicas ubicadas en una zona de fácil acceso.

PRECIOS DE MERCADO: Una vez allegadas las cotizaciones, se realizó un estudio de mercado, donde se pudo efectuar un sondeo identificando los valores del mercado actual de los servicios a adquirir según las especificaciones técnicas solicitadas los cuales se compararán con los precios históricos y precios del SECOP II para poder establecer el valor estimado de éste servicio en el presente proceso contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere la prestación del servicio de esterilización a gas y vapor de manera oportuna, teniendo en cuenta no contamos con los equipos de esterilización para materiales termosensible para así evitar el deterioro y daño definitivo de los equipos ampliando consigo el tiempo de servicio y vida útil, proteger los equipos de fibra óptica debido a su valioso uso en cirugía especializada y dar un correcto tratamiento de esterilización de los diferentes equipos. Todo lo anterior, para poder garantizar que el usuario salga en las mejores condiciones de salud evitando cualquier tipo de infección.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El llevar a cabo el proceso de contratación de la prestación del servicio de esterilización a gas y vapor, significa que los pacientes de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Santander, del área metropolitana de Bucaramanga tendrá la disponibilidad oportuna de los elementos en el momento necesario, esto nos permite dejar el equipo en óptimas condiciones para su uso y disminuir el riesgo de contaminación por humedad. Cabe mencionar que con otros métodos de esterilización se pueden presentar fallas en el proceso, lo cual nos conlleva a aumentar los índices de infección en los usuarios que son intervenidos quirúrgicamente.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y bajo la cual se celebrará el contrato es moneda Nacional, es decir, Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENAC ARMENIA SANIDAD REGIONAL 11 - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HEALTH SERVICIO GROUP	ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL	129-DISANEJC/CENACARM-2022 1/03/2022	129	$10.000.000.00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA – BIOESCOL BIOSEGURIDAD & ESTERILIZACION DE COLOMBIA SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICO- QUIRÚRGICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	HSLV-CD-102-2022 20/12/2022	CD-102-2022	$55.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS – SERVICIOS INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION	0566-2023 15/05/2023	0566-2023	$32.924.160
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E – ESTERILIZAR II SAS	SERVICIO DE ESTERILIZACION	CAO-021-202518/02/2025	CAO-021-2025	$ 4.760.000

Una vez realizada la verificación en el SECOP se encontraron tres (3) contratos con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, uno de ellos celebrado con el CENAC ARMENIA SANIDAD REGIONAL 11 en el año 2022 ,en la HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA de 2022; HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS y HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E de 2025, no se observa con claridad la unidad de medida en el gasto (carga) para poder realizar la comparación, por tal razón al ser confuso dicho valor no puede tomarse como precio de referencia para este proceso. De igual manera, estos contratos pertenecen a otra región del país por tanto los precios pueden variar de una región a otra y no es posible tomarlos como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

2022

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2022 POR LITRO	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2022+ IPC 2022 A 2025
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CENTRO DE ESTERILIZACION CEKURA	101-7-200025-22	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR	$841	$1.094
2			PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A GAS	$3.509	$4.563

2023

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2023 POR LITRO	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2023+ IPC 2023 A 2025
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CENTRO DE ESTERILIZACION CEKURA	101-7-200296-23	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR	$1.100	$1.265
2			PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A GAS	$3.351	$3.852

2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2024 POR LITRO	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2024+ IPC 2024 A 2025
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CENTRO DE ESTERILIZACION CEKURA	101-7-200700-24	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR	$1.180.00	$1.241
2			PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A GAS	$3.708.00	$3.901

En los procesos anteriores se evidencio que las entidades manejaban equipos de diferentes unidades de medida en cuanto a la capacidad de los equipos, por ende, se determinó el mínimo de medida para los procesos y de esta manera unificar el valor unitario por cada litro de cada una de las cargas tanto para la esterilización a gas y vapor.

Una vez realizado el análisis de precios históricos de los servicios a adquirir se observa que se realizó el incremento en servicio según el IPC anual correspondiente al 13.12 % actualizando los valores de la vigencia 2022, IPC anual correspondiente al 9.28 % actualizando los valores de la vigencia 2023 y IPC

anual correspondiente al 5.20 % actualizando los valores a la vigencia 2025. Por lo anterior, se ha tomado el precio del año 2024 por ser los valores más actualizados. Así mismo se aclara que los anteriores valores tienen IVA incluido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

NO APLICA

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZACIÓN No: CEKURA	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR	1 litro	$1.327.00	$1.327.00
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A GAS	1 litro	$4.421.00	$4.421.00

En el Área Metropolitana de Bucaramanga se encuentran tres entidades que ofrecen el servicio de esterilización a vapor y gas, las cuales ofrecen el servicio a entidades externas solo dos entidades, por tanto para éste proceso solo presentó cotización la entidad: Centro de esterilización y curaciones – CEKURA LTDA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR	N/A	N/A	$1.241,00	$1.327.00	$1.241,00
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACION A GAS	N/A	N/A	$3.901,00	$4.421.00	$3.901,00

Para el presente análisis se tomaron en cuenta los precios históricos de la vigencia inmediatamente anterior con el incremento del IPC y el menor valor del estudio de mercado para la prestación de servicios de esterilización a vapor y gas por carga, por tal razón al realizar el comparativo de estos, se seleccionó los precios del históricos proyectados, siendo este el más favorable para la institución.

Los precios del Secop encontrados no se tuvieron en cuenta debido a que en los contratos no se observa con claridad la unidad de medida en el gasto (carga) para poder realizar la comparación, además son de

otra región del país y por lo tanto no los podemos tomar como referencia pues los precios de estos servicios pueden variar de una región a otra.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION SERA DE TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000,00) INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así:
VIGENCIA 2025: $20.000.000,00
VIGENCIA 2026: $15.000.000,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO POR LITRO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-00-08-07-01-05	16	CIRUGIA	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR	1 litro	$1.241,00	$1.241,00
2	02-02-02-00-08-07-01-05	16	CIRUGIA	PRESTACION DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A GAS	1 litro	$3.901,00	$3.901,00

CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
Jefe ESPCO Clinica DESAN

SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ
Responsable Central de Esterilización

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Responsable de la Central de Esterilización de la **de la Unidad Prestadora de Salud Santander**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que he consultado que no existen los recursos técnicos, los elementos necesarios para poder realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE del área de Cirugía de la **Unidad Prestadora de Salud Santander** con el fin de minimizar los factores de riesgo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y por ésta razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de éstos servicios de esterilización a vapor y gas con un tercero.

SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ
Responsable Central de Esterilización

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESTERILIZACION A VAPOR:** La esterilización por vapor es un proceso por el que todas las formas vivientes son destruidas a través de la acción combinada de vapor y calor en un tiempo determinado.	litro		
2	**ESTERILIZACION A GAS:** El óxido de etileno es un gas incoloro e inodoro cuyas especiales propiedades químicas le permiten buena difusión en los materiales porosos, buena difusión y absorción en la mayoría de los plásticos termo sensibles, no reacciona ni deteriora la mayoría de los materiales que constituyen los elementos a esterilizar por este método lo que permite su uso sin riesgo.	litro		
3	El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta el siguiente documento: Constancia de Habilitación (vigente) de los servicios a prestar en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Santander designada para tal fin.			
4	Aplicar el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud "Resolución No. 2183 de 2004" expedida por el Ministerio de Salud, y sus modificaciones, complementaciones, aclaración y demás que aplique.			
5	El Oferente deberá contar con un servicio de transporte (sea propio o contratado) diseñado de tal forma que evite el daño de los empaques y se mantenga la integridad del elemento estéril como lo indica el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud "Resolución No. 2183 de 2004" expedida por el Ministerio de Salud, y sus modificaciones, complementaciones, aclaración y demás que aplique.			
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • *Membrete de la entidad que lo expide* • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la UPRES DESAN, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.				
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional ó técnico, quienes tienen la idoneidad ya y competencia para el manejo de equipos e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual . Así mismo, deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano (excluido el personal administrativo) de los profesionales de la salud (Instrumentadoras Quirúrgicas encargadas de la central de esterilización y auxiliares de la central de esterilización) que prestan los servicios en la entidad, para lo cual deberá diligenciar el Anexo Certificación nivel de educación y experiencia del personal del presente estudio previo.				
CAPACIDAD OPERATIVA La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, equipos, elementos, transporte y personal idóneo necesario en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo óptimos procesos de esterilización a vapor y esterilización a gas. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo del presente estudio "Certificación de Capacidad administrativa y Operacional" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.				
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El oferente deberá diligenciar y presentar **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificación firmada por el Representante Legal de la entidad donde certifique la oportunidad en la entrega del material esterilizado menor a 12 horas.		
Certificación firmada por el Representante Legal de la entidad donde certifique el estado del empaque, garantizando el proceso de Esterilización con excelente calidad.		
Certificación de compromiso firmada por el Representante Legal donde se ofrezca el servicio de recolección y entrega del material puerta a puerta sin ningún costo adicional, según las necesidades del servicio.		
ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente estudio previo referente a Relación Hoja de vida de los equipos utilizados para la esterilización a baja temperatura y esterilización a vapor. Así mismo, el oferente deberá aportar certificado que los equipos se encuentran debidamente calibrados		
El oferente deberá dejar en consignación en el servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora Servicios de Salud Santander *un recipiente plástico (caja o contenedor cerrada con tapa) para la recolección del material, ya que este debe ser* entregado de la misma manera. Este servicio de recolección deberá ser prestado **por la entidad oferente**, de acuerdo a la resolución 2183 del 16 de julio de 2004 Ministerio de la Protección Social por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud		
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
• En caso de presentar daño o perdidas de algún material enviado a esterilizar o durante el proceso desde la recolección hasta la entrega será responsable la empresa de esterilización de la reparación o reposición del mismo el cual será reportado en la verificación de uso de los dispositivos y/o durante la entrega del material a la central de esterilización de la ESPCO Clínica DESAN.		
• Cuando ocurra algún deterioro en el empaque o rotulado de los empaques entregados durante el transporte, la Central de Esterilización hará devolución al proceso nuevamente sin que se ocasione cobro del reproceso de los mismos, este será asumido por el proveedor.		
• Cumplir con la RESOLUCION 2183 del 16 de julio de 2004 Ministerio de la Protección Social Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud		
• El oferente deberá cumplir con la RESOLUCION 2183 del 16 de julio de 2004 capitulo II Numeral 3.3.(El diseño de las áreas de trabajo debe permitir el espacio adecuado para todas las funciones y debe promover la eficiencia al minimizar la distancia entre las áreas relacionadas. Las áreas funcionales de trabajo deben estar físicamente separadas por paredes, divisiones o espacios para mantener buen flujo de tráfico y para limitar los contaminantes generados durante las etapas de procesamiento. Los patrones de flujo de trabajo unidireccional deben estar diseñados para fluir de sucio a limpio y de limpio a estéril.)		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE		ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
General	Interno		Ejecución	Regulatorio	*Daño en los* equipos de esterilización y planta física.	Se afectarían las condiciones de ejecución del contrato	3	3	6	Contratista	Asumir el riesgo
General	interno		planeación	operacional	se puede dar la no presentación de oferentes	iniciar un nuevo proceso	3	1	4	Responsable de logística	Prevenir el riesgo
Especifico	externo		ejecución	operacional	Se puede presentar el incremento de insumos, maquinaria entre otros	Aumento del costo operacional	2	3	5	contratista	Asumir el riesgo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Verificación de la norma sobre esterilización	3	3	6	6	Si	Contratista	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Seguimiento a través del Supervisor del contrato	Trimestral
Planeación, correcto y estudiada elaboración de estudio previo	2	1	3	3	no	Responsable del servicio de cirugía	Apertura de proceso	Cierre de cada proceso	Indicadores	cronología
Informar oportunamente de eventos que puedan alterar la normal ejecución del contrato.	2	3	5	5	Si	Contratista	ejecución	terminación	supervisión	mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	REGULAR, PÉSIMA O DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	Contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubren las garantías técnicas. La estimación del riesgo cubre el 50 % del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ
Responsable Central de Esterilización

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

11. El Contratante se reserva el derecho de efectuar auditorías y revisiones técnicas a la prestación de los servicios de esterilización en el momento que se requiera.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- Unidad Prestadora de Salud en Santander.** *establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le* formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la **Unidad Prestadora de Salud en Santander** al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Designar en forma permanente un Supervisor para solucionar los inconvenientes que se presenten de acuerdo al objeto del contrato.
11. Informar mensualmente al Supervisor del contrato cual es el estado del mismo y si hay saldos pendientes, para lo cual el Contratista deberá presentar un informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes a la Líder de la Central de Esterilización **de la Unidad Prestadora de Salud Santander** o quien haga sus veces en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.
12. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegaré a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
13. Realizar la entrega a conformidad de los elementos al personal de la **de la Unidad Prestadora de Salud Santander**

14. Proteger los equipos de fibra óptica debido a su valioso uso en cirugía especializada.
15. Dar el correcto tratamiento de esterilización a los diferentes equipos endoscópicos siguiendo los protocolos establecidos para ello por la norma.
16. Garantizar que se evite cualquier tipo de infección en el proceso de esterilización.
17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
18. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

19. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

20. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

21. El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del Grupo Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

23. Garantizar el cumplimiento de condiciones técnicas del servicio que incluya, trazabilidad documentada del proceso, equipos automatizados, personal calificado, transporte especializado, exclusivo que cumpla con la normatividad vigente para este tipo de transporte de material estéril cumpliendo de las técnicas de asepsia, infraestructura adecuada de acuerda a normatividad de esterilización con óxido de etileno y vapor.

24. Atender oportunamente (tres días) los requerimientos con relación al producto no conforme y presentar por escrito la respuesta a los requerimientos al supervisor del contrato

25. **CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento outilización indebida y suscribirá

con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter *reservado y confidencial*

26. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la *privacidad, seguridad y confidencialidad* y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante , **identificado con** Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, **quien obra en calidad de representante legal** Seleccionar la opción correspondiente, **si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la ***información confidencial*** *que conozca o llegare a conocer, en desarrollo* y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos *contrarios a la libre competencia*, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año):

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO, RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos; herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

HOJA DE VIDA EQUIPOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía – Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente ejecución.

RELACION HOJA DE VIDA EQUIPOS

NOMBRE DEL EQUIPO	REFERENCIA	MARCA	AÑO DE FABRICACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2024

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma _____ c certifico que la firma que represento, tiene la capacidad y medios para cumplir con el objeto del presente proceso que tiene por objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"** La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, equipos, elementos, transporte y personal idóneo necesario en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo óptimos procesos de esterilización a vapor y esterilización a gas.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº5
Bucaramanga

Ref.: Proceso de **Mínima Cuantía No.** _____, que tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

OFERTA ECONÓMICA

Floridablanca, Día___ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS PARA MATERIAL TERMO-SENSIBLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO VALOR UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR	1 litro	$1.241,00	
2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A GAS	1 litro	$3.901,00	
			TOTAL, OFERTADO	

1. Al momento de la entrega de las propuestas. se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con menor valor total ofertado según la sumatoria de todos los ítems.
2. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
3. El precio techo es inmodificable.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA miércoles, 24 de septiembre de 2025

CERTIFICADO No. CPAA 1173 -25

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DESAN	GRULO DESAN	UPRES DESAN	11	72151800	02-02-02-008-007		PROGRAMA O. RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y GAS. **VIGENCIA 2025**	10.000.000,0			1	10.000.000,0	1	10.000.000,00
							VIGENCIA FUTURA 2026	12.000.000,0			1	12.000.000,0	1	12.000.000,00
GS-2025-208501-DESAN											1		1	**22.000.000,00**

No. SINAR PR-DESAN-0973-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 22.000.000,00**

CPS-04 DUBAN PEÑA ARCILA - Adminisrador del PAA UPRES DESAN

SI. ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA
Responsable Grupo Planeacion RASES No5

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ**

Cargo **Responsable Servicio de Cirugia ESPCO DESAN**

Unidad **UPRES DESAN**

sol cdp 163225
cdp 153225

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcacunar	CRISTIAN ACUNA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-29-7:43 a. m.	

Cop 1338 VF 133

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	153225	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	163225	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO CONTRACTUAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION ESTERILIZACION A VAPÓR Y GAS CPAA 1173-25 SINAR PR-DESAN 0973-25 VF. $ 12.000.000

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1338

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE *** $10,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACIONESTERILIZACION A VAPR Y GAS CPAA 1173-25 SINAR PR-DESAN 0973-25VF. $ 12.000.000

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN

Nombre Solicitante: MY ORLANDO RUDA HERNANDEZ

Fecha Solicitud: 29/09/2025 **Observaciones:**

REVISÓ:

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux Recu			
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	0	2	020	200	8		16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$10,000,000.00
									TOTAL		$10,000,000.00

Expedido a los 29 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1339

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $12,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACIONESTERILIZACION A VAPR Y GAS CPAA 1173-25 SINAR PR-DESAN 0973-25VF. $ 12.000.000

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN

Nombre Solicitante: MY ORLANDO RUDA HERNANDEZ

Fecha Solicitud: 29/09/2025 **Observaciones:**

REVISÓ:

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord SordAux Recu			
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$12,000,000.00
								TOTAL		$12,000,000.00

Expedido a los 29 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcacunar	CRISTIAN ACUNA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-29-7:37 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	163225	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	10.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Objeto:	PROCESO CONTRACTUAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION ESTERILIZACION A VAPÓR Y GAS CPAA 1173-25 SINAR PR-DESAN 0973-25 VF. $ 12.000.000

Firma Responsable